

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3130 GOLF ALTORREAL, S.A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2018, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2018, a las 18:00 horas, en la urbanización Altorreal, de Molina de Segura (Murcia), parcela CD-0 (Edificio social del Club de Golf) y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 29 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la Gerencia relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, previa lectura del Informe de Auditoría realizado por el auditor de la Sociedad, (Sector 3, S.A.P.).

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, el cual ha sido verificado por el auditor de la Sociedad (Sector 3, S.A.P.), y servirá de base a las subsiguientes operaciones de reducción de capital.

Sexto.- Aplicar la totalidad de las reservas de la Sociedad, que ascienden a 450.755,64 €, a la compensación de pérdidas con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2017, quedando reducidas las pérdidas por resultados negativos de la Sociedad a 4.517.076,92 €.

Séptimo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la reducción de capital social en la cifra de 4.517.032,00 € mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones nominativas (Series A y B) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas. La reducción afectará por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando cada acción nominativa de la Serie A con un valor nominal de 2.169,260 € y cada acción nominativa de la Serie B con un valor nominal de 1.084,630 €, por lo que el capital social pasará a ser de 5.640.076,00 €. Consiguiente modificación, en su caso, del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la reducción de capital social en la cifra de 512.720,00 € mediante una segunda disminución del valor nominal de todas sus acciones nominativas (Series A y B) con la finalidad de incrementar la reserva legal. La reducción afectará por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando cada acción nominativa de la Serie A con un valor nominal de 1.972,060 € y cada acción nominativa de la Serie B con un valor

nominal de 986,030 €, por lo que el capital social pasará a ser de 5.127.356,00 €. Consiguiente modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la conversión de cada una de las cinco (5) Acciones nominativas de la Serie A que la Sociedad mantiene en autocartera (números 78, 151, 182, 192 y 247) de 1.972,060 € de valor nominal cada una, en dos Acciones propias de la Serie B de nueva creación, de 986,030 € de valor nominal cada una; sustituir cada una de las citadas acciones nominativas de la Serie A mediante su conversión en dos acciones nominativas de la Serie B de nueva creación; anular e inutilizar los títulos representativos de las citadas acciones nominativas de la Serie A; todo ello con el fin de facilitar la posterior enajenación por cualquier título de las acciones nominativas de la Serie B de nueva creación y consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

A los efectos de adoptar los acuerdos incluidos en este punto Noveno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, también se llevará a cabo en la Junta General una votación separada de los accionistas titulares de Acciones de la Serie A, cuyo acuerdo requerirá los mismos requisitos exigidos por la Ley para la modificación de Estatutos.

Décimo.- Delegación de facultades, incluso de sustitución, para la formalización, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta todos aquellos accionistas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y figuren en el Libro de Acciones Nominativas. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, especialmente: (i) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, (ii) el Informe de Auditoría de dichas Cuentas (iii) El balance cerrado a 31 de diciembre de 2017 y su verificación por el auditor de la Sociedad, el cual servirá de base para las operaciones de reducción de capital propuestas (iv) los informes del Consejo de Administración justificativos de: a) la aplicación de la totalidad de las reservas a compensar pérdidas; b) la reducción de capital mediante disminución del valor nominal para compensar pérdidas; c) la reducción de capital para dotar la reserva legal y d) la conversión de acciones de la serie A; (v) el texto íntegro de todas las modificaciones estatutarias propuestas.

Molina de Segura, Murcia, 8 de mayo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Ángel García Miñano.

ID: A180032069-1